

MUNICIPIO DE HUIXTAN, CHIAPAS.

DEL 01/01/2020 AL 31/03/2020

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS.

1.- INTRODUCCION.

En base a ellas se presentan razonablemente los estados financieros; para que el H. Ayuntamiento de forma conjunta con el presidente municipal y demás usuarios en base a las Notas, comprendan e interpreten sobre la situación financiera y económica que muestran los estados del ente público. Las notas ayudan a entender los estados financieros del ente público de un periodo a otro; las notas también sirven al Analista Financiero, porque le brinda información sustentatoria, para que efectúe un correcto análisis e interpretación de los estados a estudiar. Las notas a los estados financieros son elaboradas por el director de cuenta pública en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios todo a través del Sistema Integral Administración Hacendaria Municipal.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

La mayor parte de la población se dedica a las actividades agropecuarias, como se ha mencionado en la parte de uso de suelo, siendo el cultivo de la milpa, con más de 3,000 hectáreas dedicadas a este cultivo y 6,700 de terrenos de acahual.

La milpa está asociada al policultivo de calabaza, frijol y chile, como se maneja desde tiempos prehispánicos, así como al método de roza tumba y quema, sin

embargo, este sistema de cultivo, ocasiona graves problemas de erosión y pérdida de suelo, también contribuye al calentamiento global del planeta. Por lo que es necesario buscar alternativas que permitan orientar hacia prácticas productivas sustentables, con trabajos de conservación de suelo y agua y evitar el uso de fuego y las quemadas para tener prácticas de labranza.

También se produce pera, manzana y ciruela en pequeñas cantidades para su autoconsumo y muy pocos productores ponen a la venta su producto.

3.- AUTORIZACION E HISTORIA

A la llegada de los españoles a Chiapas, en el límite occidental del actual estado, se encontraban los zoques, en el río Grijalva y las tierras bajas de la Depresión Central las Chiapanecas, y en los Altos, al norte y este de la depresión central, vivían las tribus mayenses. Una expedición española llegó en 1527 a los Altos. Después de vencer a los Chiapas, los

expedicionarios sometieron a los cacicazgos Tzotzil- Tzeltales. En 1528 se fundó Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas, lugar de asiento en la región de los nuevos conquistadores.

El sistema colonial se estableció mediante la encomienda y la reducción. Los principales pueblos fueron dados en encomienda a los conquistadores. Al llegar Bartolomé de las Casas a Ciudad Real en 1541, se trató de concentrar a los Tzotzil- Tzeltales en pueblos o reducciones. Los indígenas, reducidos y encomendados, pagaban tributo dos veces por año, daban prestaciones en dinero, especie y trabajo en minas, molinos, propiedades y casas particulares.

A mediados del siglo XVI, la corona empezó a limitar las encomiendas. Entonces los colonos españoles obtuvieron legalmente tierras a título personal dentro de las encomiendas y nacieron las haciendas. Éstas, herederas de la encomienda, se situaron frente a la comunidad, heredera de la reducción. Las reducciones fueron legalmente dotadas de tierras y se les permitió promover acciones de justicia y elegir a sus autoridades. A cambio, estas nuevas comunidades pagaban tributo al funcionario real y daban servicio al terrateniente. También se les restringía como

En vísperas de la Independencia, la sociedad colonial de los Altos estaba en crisis debido a un desplome de los mercados y escasez monetaria. En 1824, a pesar de la oposición de los grupos dirigentes de la antigua Ciudad Real, Chiapas se anexa a México. Este suceso provocó una nueva capitalización de la tierra, que era vista como el único bien seguro.

Por tal motivo, después de un minucioso análisis de la situación del movimiento de independencia de México y de la invitación del ayuntamiento de Comitán, las autoridades municipales de Ciudad Real declaran la independencia de la Provincia de Chiapas y gestionan su incorporación al naciente Imperio Mexicano. El 16 de enero de 1822, las autoridades mexicanas declaran incorporada la Provincia de Chiapas al Imperio Mexicano.

Sin embargo, el 19 de marzo de 1823 don Agustín de Iturbide renuncia al trono, por lo que las nuevas autoridades mexicanas desconocen el Plan de Iguala, y demás convenios y tratados firmados por el ex emperador, quedando la Provincia chiapaneca nuevamente independiente.

Por tal motivo, hubo en Chiapas una amplia discusión sobre si se unía nuevamente a Guatemala o se incorporaba a México. Para resolver esta importante decisión se realizó un plebiscito, en donde la mayoría del pueblo votó por la incorporación de Chiapas a México. En consecuencia, el 14 de septiembre de 1824 la Junta Suprema Provisional que gobernaba a la provincia declaró la Federación de Chiapas a México firmando Huixtán esta acta. A fines del siglo, el 13 de Noviembre de 1883 se divide el Estado en 12 Departamentos y Huixtán queda como parte de San Cristóbal.

Hacia finales de la década de 1860 surgió una nueva insurrección armada encabezada esta vez por los tzotziles del municipio de Chamula. Entre 1867 y 1870 el culto a un ídolo nativo desató la llamada "Guerra de Castas" o rebelión de Cuzcat, que fue reprimida en 1870. Los vencidos

cayeron en la servidumbre como “baldíos”. Se veían obligados a trabajar en el campo para el terrateniente, además de servir en su casa como semaneros a cambio de sembrar una parcela y de hacer uso de pastos y bosques de la hacienda.

Los indígenas que se sustrajeron al baldiaje se alquilaban temporalmente como mozos en las haciendas. Al desarrollarse las explotaciones capitalistas en el Soconusco y la Lacandonia surgió la necesidad de mano de obra permanente y temporal. Los cafetaleros y madereros se aliaron a personas influyentes San Cristóbal de Las Casas, quienes les enviaban contingentes de trabajadores indígenas, surgiendo así el “enganche”.

En 1910, el régimen porfirista entró en crisis y los hacendados alteños se declararon a favor de Madero, en quien veían la posibilidad de resguardar sus intereses particulares. En 1914 Carranza envía un gobernador que controle la región, por lo que los alteños se sublevan y forman un pequeño ejército insurrecto al mando de Alberto Pineda, finquero de Ocosingo.

Al triunfo de la Revolución, Obregón pactó con los insurrectos de San Cristóbal. Pineda es nombrado general del Ejército y Tiburcio Fernández, otro jefe rebelde, asume la gubernatura de Chiapas. Tras este pacto, las reformas económicas y sociales emprendidas por el gobierno federal llegan de forma muy atenuada a Chiapas.

A partir del gobierno cardenista se distribuyeron entre comuneros y ejidatarios latifundios pertenecientes a extranjeros norteamericanos. Actualmente, estas tierras se encuentran muy fraccionadas y son de mala calidad. Los minifundistas indígenas llegan a usufructuar parcelas de un cuarto, un medio, tres cuartos, una o dos hectáreas, cultivo que no satisface las necesidades alimentarias de una familia.

En el siglo XX, en el año 1915, desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios, estando Huixtán dentro de esta primera remunicipalización, como delegación de San Cristóbal. El 22 de noviembre de 1922 aparece ya como municipio. Durante el gobierno del Lic. José Castillo Tielmans (1970), se reconoce y titula los bienes comunales del pueblo de Huixtán y se pavimenta la carretera a San Cristóbal. En 1983 para efectos del sistema de planeación, Huixtán se ubica dentro de la Región II Altos.

El nombre de Huixtán significa en náhuatl “lugar en donde abundan las espinas”, data de la época Prehispánica.

Perfil Geográfico. -

El municipio de Huixtán, se localiza dentro del estado de Chiapas en la región socio-económica II-Altos y dentro de la región fisiográfica de La Altiplanicie Central, su altitud es de 1,990 m.s.n.m. Limita al norte con Tenejapa y Oxchuc; al este con Chanal, al sur con Amatenango del Valle y al oeste con San Cristóbal de las Casas, ocupa el 0.41% de la superficie del estado y contando con un total de población de 21,507 habitantes (INEGI-CEIEG 2010). Es

un municipio intercultural, donde se cuenta con grupos étnicos de la lengua tzeltal, particularmente de Tenejapa, Oxchuc, Chanal, así mismo, etnias tzotziles específicamente de Chamula y el propio Huixteco, esta riqueza cultural ha logrado que Huixtán, sea uno de los municipios donde existe la tolerancia y el respeto mutuo. Como otros pueblos de la región de los Altos de Chiapas.

Se considera a Huixtán como un municipio rural, con un grado de marginación muy alto, ya que de las 61 comunidades con que cuenta solamente la cabecera municipal, el poblado de Huixtán cuenta con urbanización. El 50.82% de sus localidades están consideradas con un grado de marginación muy alto y el 42.62% con un grado alto.

La superficie del municipio está constituida por territorio accidentado, cuenta con una extensión territorial de 311.60 km², lo que representa el 4.80% de la región Altos y 0.23% del estado. Constituido geológicamente, por terrenos del cretácico superior y terciario eoceno, los tipos de suelo predominantes son: nitosol y acrisol, el principal uso es pecuario, agrícola y bosque, correspondiendo la totalidad de la superficie municipal a propiedades ejidales y comunales.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Consolidarlo como un municipio en vías de crecimiento, donde se fomente el uso racional de los recursos naturales y el fortalecimiento de los servicios comerciales y turísticos como motores impulsores de su crecimiento en el contexto social que se caracterice por los principios de racionalidad, justicia, equidad, armonía y transparencia. La información que se presenta en los estados financieros corresponde al ejercicio fiscal 2020 siendo esta veraz, oportuna y confiable, el gobierno municipal se encuentra regulado por: Ley de obra pública en el estado de Chiapas; Ley general de transparencia y acceso a la información pública; Ley federal de transparencia y acceso a la información pública; Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal en el estado de Chiapas; Ley del sistema anticorrupción del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Chiapas; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; ley de coordinación Fiscal; ley de hacienda municipal; Ley de entrega y recepción de los ayuntamientos del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Chiapas; ley de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal; Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas.

5.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se puntualiza que la información presentada en los estados financieros fue formulada en observancia de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable para la elaboración de los estados financieros del ejercicio 2020, en cabal cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. 1) SUSTANCIA ECONOMICA; 2) ENTES PUBLICOS; 3) EXISTENCIA

PERMANENTE; 4) REVELACION SUFICIENTE; 5) IMPORTANCIA RELATIVA; 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA; 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA; 8) DEVENGO CONTABLE; 9) VALUACION.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA Se realizó depreciación en los activos, pasivos y hacienda y/o patrimonio municipal.

7.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO Se está aplicando el sistema de depreciación directa de los activos, de mobiliario y equipo, equipo de transporte, equipo de cómputo y radios de comunicación.

8.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos correspondientes los fondo del F.G.P.; F.I.S.M., FORTAMUN Y Fondo Solidario se ingresaron a las cuentas de la tesorería municipal en base a lo publicado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas. Los ingresos locales fueron obtenidos por los contribuyentes por concepto de impuesto predial.

9.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA PÚBLICA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Esta administración durante el ejercicio fiscal 2020 no contrajo deuda pública por lo que no se reporta monto, tasa, plazo, destino del recurso, amortizaciones, intereses, comisiones, así como tampoco otros gastos de la deuda, así mismo no se reporta las reestructuraciones de deuda.

10.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Debido a que esta administración no contrajo deuda pública, no es posible informar sobre calificaciones crediticias otorgadas por instituciones de financiamiento.

11.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas y/o condiciones que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

12.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

La información se presenta debidamente firmada en cada una de sus páginas e incluye al final la siguiente leyenda “bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.